

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7 de diciembre de dos mil veinte (2020)).

REF: ADJUDICACIÓN APO. 2020.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 156 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad-litem de la parte demandada contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Así mismo téngase en cuenta para los mismos fines, el concepto rendido por la señora Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**d2dcf39af8e492aba03396dd680e1b96263a  
459a4bf3b86499ac997380dce1ef**

Documento generado en 07/12/2020  
04:42:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en  
la siguiente URL:  
[https://procesojudicial.ramajudicial  
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**